

Honorable Concejo Municipal

## Acuerdo N°. 112 del 2000

Septiembre 11 del 2000

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA REDUCCION DE UNA VÍA PÚBLICA Y SE CONCEDE EL USO DEL SUELO AL SECTOR EXCEDENTE DE LA REDUCCIÓN”.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 313, NUMERALES 2, 7 Y 9, DE LA CONSTITUCION NACIONAL, Y

### CONSIDERANDO

Que en la ciudad de la Dorada funciona el Centro Educativo de Secundaria, denominado COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, legalmente adscrito al Departamento y ubicado en la calle 12 entre carreras 9 y 10.

Que la vía de acceso al mencionado centro educativo, es por la calle 12, la cual presenta un ensanchamiento vial de 20 metros, siendo que las demás vías adyacentes y circundantes a ella solo tienen una anchura de 7.50 metros.

Que la calle 12 entre carreras 9 y 10 y según concepto emitido por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio, puede seguir funcionando normalmente como vía pública, con una anchura de 7.50 metros, la misma existente en las demás vías de la ciudad.

Que el sobreancho de la calle 12 entre carreras 9 y 10, equivale a un área de 363.30 Metros cuadrados, excluida el área de los andenes.

Que en razón al número de alumnos que estudian en el mencionado centro educativo y al número de jornadas que en él funcionan, el área disponible para la recreación, el descanso y libre movilización interna, es muy reducida.

Que el área antes mencionada se puede adicionar al citado centro educativo, acondicionándola como zona de recreación y descanso para el personal de educandos y educadores, mediante la construcción de obras de cerramiento y ornato, que permitan el sano esparcimiento y el buen aprovechamiento del tiempo libre.

Que en forma reiterativa, la comunidad educativa, conformada por Directivas, profesores, alumnos y padres de familia, ha venido solicitando ante diferentes instancias administrativas oficiales, la ampliación de la planta física del mencionado centro educativo, en tal forma que se garanticen los espacios necesarios para la recreación, el descanso y el sano esparcimiento de educandos y educadores, dentro de las correspondientes jornadas diarias de estudio.

Que para el propósito anterior, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio, ha otorgado concepto favorable sobre el uso del suelo del área correspondiente al sobreancho de la calle 12 entre carreras 9 y 10 de esta ciudad.

Que la Gobernación de Caldas dispone de los estudios, diseños y recursos necesarios, para adelantar el proyecto de construcción de las obras de adecuación y embellecimiento del entorno físico del plurimencionado centro educativo.

## Acuerdo N°. 112 del 2000

Hoja N°. 2

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA REDUCCION DE UNA VÍA PÚBLICA Y SE CONCEDE EL USO DEL SUELO AL SECTOR EXCEDENTE DE LA REDUCCIÓN”.**

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer la reducción en un área de 363.30 Metros Cuadrados, de la vía pública de la calle 12 entre carreras 9 y 10 de la ciudad de La Dorada y **CONCEDER EL USO DEL SUELO** a la misma área, que corresponde al sobrecancho de la mencionada vía, destinándola, previo el adelanto de las obras de adecuación que demande, como zona de recreación y descanso para la comunidad educativa del **COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los veintidós (22) días del mes de Agosto del dos mil (2000).

  
**MYRIAM GONZALEZ RONDON**  
Presidenta

  
**VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA**  
Segundo Vicepresidente

**La Suscrita Jefe de Oficina del Honorable  
Concejo Municipal de La Dorada Caldas,**

### H A C E      C O N S T A R:

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por la Comisión Primera o del Plan Bienes y/o Obras Públicas del Municipio en un primer debate el día 10 de Agosto del 2000 según Acta N°. 006 y un segundo debate en sesión Plenaria Ordinaria, realizada el día veintidós (22) de Agosto del 2000. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Orlando Echeverri Quintero y ponencia del Honorable Concejal Germán Mejía Serna.

  
**CLARA AMELIA VELEZ ZULETA**  
Jefe de Oficina



**DEPARTAMENTO DE CALDAS,  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA DORADA CALDAS, TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL (2000).


ACUERDO No. 112- " POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA REDUCCION DE UNA VIA PUBLICA Y SE CONCEDE EL USO DEL SUELO AL SECTOR EXCEDENTE DE LA REDUCCION "

**SANCIONADO:**

En tres ejemplares enviase el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.**

EL ALCALDE MUNICIPAL ,

  
ORLANDO ECHEVERRI

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

  
CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 11 de septiembre de 2000, se publicó por los canales de la Voz de La Dorada, el presente Acuerdo, según certificación que se anexa.

  
NORBERTO RODRIGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

**LA VOZ DE LA DORADA LTDA.**

Nit. 890.801.300-1

Calle 11 No. 3-58. Tels: 8572717 -8572347. Fax 8572417

La Dorada Caldas. (Afiliada a Caracol).

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA**

**CERTIFICA:**

Que el acuerdo No. 112 del 30 de agosto del 2.000, "por medio del cual se dispone la reducción de una vía pública y se concede el uso del suelo al sector excedente de la reducción."; fue publicado por los canales de esta Emisora (**LA VOZ DE LA DORADA LTDA**), el día 11 de Septiembre del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los (11) días del mes de Septiembre del 2.000.

Cordialmente,

*La Voz de La Dorada Ltda*  
GERENTE  
**JAVIER COMAS PENARANDA**  
Gerente

Manizales, 20 SET. 2000

ALCALDIA MPAL. LA DORADA

AUTO No. 0799

No. Cédula 3398

Fecha Expedición 11 de Septiembre de 2000

PARTE DE

EXPEDIDO

Señor:

ORLANDO ECHEVERRI QUINTERO

Alcalde Municipal

La Dorada

Parte de la Secretaría Jurídica

ante el Sr. Alcalde Municipal

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo:

ACUERDO No. 112

Septiembre 11 de 2000

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA REDUCCIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA Y SE CONCEDE EL USO DEL SUELO AL SECTOR EXCEDENTE DE LA REDUCCIÓN"

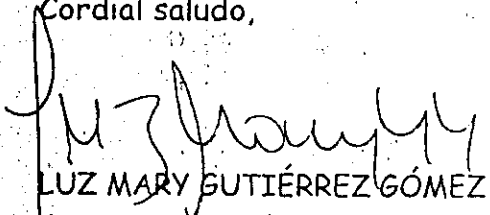
La Secretaría Jurídica, pese ha advertir el confuso título del presente acto administrativo, lo encuentra ajustado a derecho.


ACUERDO No. 119

Septiembre 11 de 2000

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACORDAR PLAZOS Y FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ADEUDADO AL FISCO MUNICIPAL, POR LOS COMERCIANTES UBICADOS EN LA ACTUAL PLAZA DE MERCADO"

Cordial saludo,

  
LUZ MARY GUTIÉRREZ GÓMEZ  
Secretaría Jurídica

  
GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ  
Profesional Universitaria